



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO RESOLUCION N° 349-2019-R

Lambayeque, 18 de marzo de 2019

### VISTO:

Visto el Expediente N° 1482-2019-SG-UNPRG, sobre viaje en comisión de servicios del Vicerrector de Investigación, a la ciudad de Cusco.

### CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 154-2019-VRINV, el Vicerrector de Investigación, manifiesta que ha recibido la invitación del Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de San Antonio de Abad del Cusco (Oficio N° 170- VRIN-UNSAAC), para a participar en el V Encuentro de Vicerrectores de la Red Peruana de Universidades, la cual se llevará a cabo el día 12 de abril del 2019, en las instalaciones de la Universidad antes mencionada.

En tal sentido y por el itinerario del viaje, solicita al titular del pliego autorización para viajar a la ciudad de Cusco los días 11, 12 y 13 de abril del año en curso, a fin de participar en el evento descrito en el considerando precedentemente citado, así como los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 032-2019/P-OGPP, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2019 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, ha registrado la Certificación Presupuestal N° 000000022 de previsión del gasto relacionado con la G.G. 2.3 Bienes y Servicios, para la atención de las Específicas de Gasto: 2.3.2.1.2.2 Viáticos, para atender la comisión de servicios antes descrita; Correlativo de Meta N° 0031;

Que, por la importancia de las acciones que realizará el Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación, el Rector autoriza emitir la presente resolución, otorgando los pasajes aéreos y viáticos correspondientes; disponiendo encargar el despacho de la dependencia en mención al Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

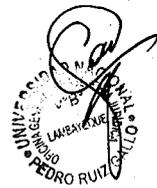
### SE RESUELVE:

1° Autorizar el viaje en comisión de servicios a la ciudad del Cusco, los días 11, 12 y 13 de abril del 2019 al Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación, a fin de participar en el V Encuentro de Vicerrectores de la Red Peruana de Universidades, la cual se llevará a cabo el día 12 de abril del 2019, en las instalaciones de la Universidad Nacional San Antonio de Abad del Cusco; otorgándole la cantidad de S/. 630.00 soles por concepto de tres días de viáticos, con cargo a rendir cuenta documentada.

2° Encargar el despacho del Vicerrectorado de Investigación al Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.

3° Disponer que la rendición de cuentas se efectúe dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes del comisionado.

4° Autorizar, a la Oficina de Logística, la adquisición de los pasajes aéreos Chiclayo – Lima – Cusco y viceversa, a favor del Vicerrector de Investigación.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION Nº 349-2019-R

Lambayeque, 18 de marzo de 2019

Pág. 2

5° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2019 de la Universidad.

6° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado Académico, Oficina de Logística, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE  
PEDRO RUIZ GALLO

**DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General

stn

UNIVERSIDAD NACIONAL  
RECTOR

**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector